

COMUNICADO N° 38

En ajuste a la Ordenanza Ministerial N° 1934/21 del Ministerio de Salud Pública, se comunica a todos los funcionarios de INAU las nuevas indicaciones en relación a la COVID - 19.

Personas **sin síntomas** que hayan tenido **contacto directo con un caso positivo**:

- Si cuentan con las tres dosis de la vacuna, no deberán realizar cuarentena ni testeo.
- Si cuentan con dos dosis de la vacuna, deberán realizarse un test de antígeno inmediatamente. De ser el resultado negativo, seguirán concurriendo a su lugar de trabajo normalmente.
- No estando vacunados o no habiendo completado la vacunación (por lo menos dos dosis), deberán cumplir cuarentena de entre 5 a 7 días y realizarse un test de PCR.

Personas **con síntomas** que hayan tenido o no **contacto directo con un caso positivo**:

- Deberán aislarse
- Deberán contactar a su prestador de salud y seguir sus indicaciones

Las medidas detalladas entran en vigencia a partir de la difusión del presente comunicado.

Se adjunta cuadro ilustrativo del Ministerio de Salud Pública